

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 16 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, sobre notificación de actos administrativos en expedientes sancionadores.

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación. Significándole que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n. 3.ª planta. Edificio Junta de Andalucía. Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

- Acuerdo de incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del Expte.
- Propuesta de resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante la Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

1. Expte. CA/2008/231/AGMA/FOR. DINEMER S.A. LOS BARRIOS (CÁDIZ). REMISIÓN CARTA DE PAGO DERIVADO DE SENTENCIA. Estimar parcialmente el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto pro DINEMER, S.A., contra la resolución, de 13 de junio de 2014, en el expediente sancionador, de referencia, anulándola parcialmente, e imponiendo: - Sanción de multa de 300 euros. - Obligación no pecuniaria de repoblar las especies en el primer periodo hábil.

2. Expte. CA/2012/231/AGMA/COS. MARÍA TERESA JORGE GALVÍN. CHICLANA DE LA FRONTERA (CÁDIZ). IMPOSICIÓN DE UNA DÉCIMA MULTA COERCITIVA. Ejecución de una caseta de aperos de dimensiones 6 m x 2 m x 2,5 m con materiales de obras de bloque de hormigón prefabricados con techo de chapa galvanizada; todo ello en Zona de Servidumbre del Dominio Público Marítimo Terrestre sin autorización de la Consejería de Medio Ambiente, y se impone una sanción pecuniaria y la obligación no pecuniaria de estar a la determinaciones de la autorización instada. ACUERDO: Imponer a María Teresa Jorge Galvín una décima multa coercitiva en la cuantía de 100 euros, como consecuencia del incumplimiento de la obligación de presentar una nueva solicitud de autorización al Dpto. de Dominio Público de Costas con apercibimiento de que si la obra no fuera autorizable pese a las modificaciones que asuma realizar o no cumpla las determinaciones que en la autorización puedan establecerse deberá proceder a la demolición de la obra ilícitamente construida.

3. Expte. CA/2015/187/AGMA/COS. LUIS FERRERAS HERNAN. DOS HERMANAS (SEVILLA). RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. Construcción de un pozo de anillas de hormigón, con una profundidad de 6 m y un diámetro de 1,5 m, en Zona de Servidumbre del Dominio Público Marítimo Terrestre, e instalación de bomba eléctrica sumergible de 1,5 CV, presostato e hidrosfera para la extracción de aguas, todo ello sin autorización administrativa de la Administración del Organismo de Cuenca y Ambiental, los cuales tuvieron lugar en el paraje conocido como Coordinadas UTM X=07642243, Y=4012615, entre los Hitos M-53 y M-54 (deslinde CA-564-CA, tramo del Palmar), en el t.m. de Vejer de la Frontera (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 106.2.a) de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía. Siendo calificada como GRAVE en el art. 106.2 y sancionable según lo prevenido en el art. 108.1.b) de la misma Ley. Infracción tipificada en el art. 106.1.g) de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía. Siendo calificada como LEVE en el art. 106.1 y sancionable según lo prevenido en el art. 108.1.a) de la misma Ley. RESOLUCIÓN: Sanción Multa pecuniaria 10.000. Indemnización: 87,6 euros. Otras Obligaciones no Pecuniarias: Obligación de reponer las cosas a su estado anterior, eliminando las obras e instalaciones denunciadas que afecten a los recursos del Dominio Público Hidráulico.

4. CA/2015/266/GC/ENP. NATALIA GOMER DE CABO. NUESTA SEÑORA DE JESÚS (ISLAS BALEARES). RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. Vertido de aguas residuales de un vehículo caravana (matrícula M2540VZ) en Espacio Natural Protegido, en el paraje conocido como «Los Lances», en el Espacio Protegido (Playa de Los Lances), en el t.m. de Tarifa (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 26.1.h) de la Ley de Inventario E.N.P. de Andalucía. Calificable como LEVE y sancionable según art. 26.1.h) y 27.1.a) del mismo Texto Legal. RESOLUCIÓN: Sanción de multa pecuniaria: 300 euros.

5. Expte. CA/2015/368/GC/ENP. ARITZ BELATEGI DE LA FUENTE. ARRASATE/MONDRAGÓN (GUIPÚZCOA). RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. Estacionar el vehículo matrícula 9339DDT, entre el ocaso y la salida del sol en el interior del Parque Natural del Estrecho encontrándose pernoctando en el interior del mismo, en el paraje conocido como «Los Carriles», en el Espacio Protegido (del Estrecho), en el t.m. de Tarifa (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 26.1.i) de la Ley de Inventario ENP de Andalucía. Calificable como LEVE y sancionable según arts. 26.1.i) y 27.1.a) del mismo Texto Legal. RESOLUCIÓN: Sanción de multa pecuniaria: 100 euros.

6. Expte. CA/2015/418/GC/ENP. IGNACIO GALLARDO PAYÁN. TORREMOLINOS (MÁLAGA). RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. Estacionar el vehículo matrícula 1400GFV, entre el ocaso y la salida del sol en el interior del Parque Natural del Estrecho encontrándose pernoctando en el interior del mismo, en el paraje conocido como «Casa de Los Porros», en el Espacio Protegido (del Estrecho), en el t.m. de Tarifa (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 26.1.i) de la Ley de Inventario ENP de Andalucía. Calificable como LEVE y sancionable según arts. 26.1.i) y 27.1.a) del mismo Texto Legal. RESOLUCIÓN: Sanción de multa pecuniaria: 100 euros.

7. Expte. CA/2015/497/AGMA/ENP. PHILIPPE DENIS ANDRE SOULIER. TARIFA (CÁDIZ). RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. Cerramiento de finca mediante instalación de malla de tripe torsión de 5 x 5, en una longitud de 500 m y unos 2 m de altura, forrada en brezo en unos 200 m de longitud, en Espacio Natural Protegido sin autorización del Parque Natural, en el paraje conocido como «Finca La Laguna», en el Espacio Protegido (del Estrecho), en el t.m. de Tarifa (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 26.2.e) de la Ley de Inventario ENP de Andalucía. Calificable como GRAVE y sancionable según arts. 26.2.e) y 27.1.b) del mismo Texto Legal. RESOLUCIÓN: Sanción de multa pecuniaria: 3.000 euros. Otras Obligaciones No Pecuniarias: Instar la preceptiva autorización y estar a sus determinaciones.

8. Expte. CA/2015/909/AGMA/PA. HOLDING INMOBILIARIO ALGECIREÑO, S.L., ALGECIRAS (CÁDIZ). ACUERDO DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR Y FORMULACION DE CARGOS. Vertido incontrolado de residuos no peligrosos (escombros) (C/ Escritora Emilia Danero, a la altura Conjunto Residencial Arcos del Cobre), sito en el t.m. de Algeciras (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 147.1.d) de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Calificable como GRAVE y sancionable según art. 147.1.d) y 147.2) del mismo Texto Legal. ACUERDO: Multa: 1.000 euros. Otras Obligaciones No Pecuniarias: Retirada de los escombros.

9. Expte. CA/2015/922/AGMA/ENP. CARLOS HERRANZ PORTILLO. EL PUERTO DE SANTA MARÍA (CÁDIZ). ACUERDO DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR Y FORMULACION DE CARGOS. Transitar el sendero de uso público señalizado «Sendero Llanos del Rabel», situado en el interior del Área de Reserva (Zona A) del Parque Natural Sierra de Grazalema, acompañado de un perro, incumpliendo, por tanto, el punto núm. 2 del condicionado específico de la autorización, en el paraje conocido como «Camino del Rabel», en el Espacio Protegido (Sierra de Grazalema), sito en el t.m. de Grazalema (CÁDIZ). Infracción tipificada en el art. 26.1.c) de la Ley de Inventario ENP de Andalucía. Calificable como LEVE y sancionable según arts. 26.1.c) y 27.1.a) del mismo Texto Legal. ACUERDO: Multa: 100 euros.

Cádiz, 16 de diciembre de 2015.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.